

ACTA PRELIMINAR DE ADMISIBILIDAD

Concurso

Promoción de la Investigación Científica y Tecnológica para la Productividad Regional FRPD 2025

25 de julio de 2025

1. Introducción

En cumplimiento de lo establecido en las Bases del Concurso “Promoción de la Investigación Científica y Tecnológica para la Productividad Regional” del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD) 2025, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2382/2025, y conforme al cronograma dispuesto en el numeral 8 de dichas bases, se emite la presente Acta Preliminar de Admisibilidad.

La revisión de admisibilidad fue realizada por la Comisión de Evaluación Técnica del concurso, designada mediante Resolución Exenta N° 2408, de fecha 30 de junio de 2025, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y compuesta por los siguientes profesionales:

Titular	Suplente
Nicolas Aguilar Reyes	Constanza Armijo Leiva
Eduardo Gajardo Vivanco	Maria Diaz Ponce
Judith Mamani Pairo	Carolina Rojas Rone

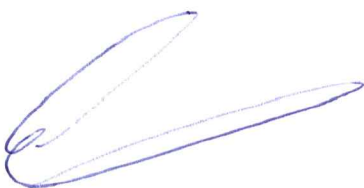
2. Antecedentes generales del proceso

- La plataforma electrónica de postulación, habilitada en <https://gorearicaenlinea.cerofilas.gob.cl>, recibió un total de 18 iniciativas.
- Del total, 17 iniciativas fueron ingresadas válidamente hasta las 23:59 horas del 21 de julio de 2025, dentro del periodo de postulación establecido.
- Se detectó una iniciativa adicional ingresada a las 00:16 horas del 22 de julio de 2025, la cual queda inadmisibile por haber sido presentada fuera del plazo.

Conforme al numeral 12 de las bases:

“La plataforma electrónica se cerrará automáticamente a las 23:59 horas del último día del período de postulación. Los antecedentes se considerarán formalmente recepcionados solo si han sido ingresados en su totalidad y correctamente validados por el sistema.”

Cabe hacer presente que, por un error no previsto, la plataforma no se cerró automáticamente a la hora estipulada, lo que permitió el ingreso posterior. No obstante, la evaluación de admisibilidad se rige por los plazos establecidos en las bases, razón por la cual la iniciativa N°18 queda excluida del proceso.



3. Resultado preliminar de admisibilidad

N°	Fecha y hora postulación	Nombre Iniciativa	Resultado Preliminar	Observaciones
1	18-07-2025 15:54	MONITOREO SOSTENIBLE DE ALGAS: PLATAFORMA SATELITAL PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN SUSTENTABLE DEL RECURSO MARINO EN ARICA Y PARINACOTA	Observada	El certificado que acredita la calidad de "Centro" fue emitido con una antigüedad superior a 180 días al momento de la postulación, por lo tanto, no cumple con el requisito establecido en las bases. El formulario N°6, no corresponde al presente proceso concursal. El Formulario N°7 (Programa de Caja) no es legible: los valores y/o las firmas no se distinguen con claridad. Se solicita reemplazarlo por una versión de mejor calidad, con texto visible y legible. No se presenta el Plan de Uso de Bienes Inventariables, el cual es obligatorio cuando la iniciativa considera gastos de inversión. Este plan debe detallar el uso de cada bien durante la ejecución y su destino posterior. No se adjuntan cotizaciones por cada uno de los bienes incluidos como gastos de inversión. Este requisito es obligatorio y debe cumplirse con al menos una cotización por cada ítem declarado en el presupuesto. No se presenta la Carta de Compromiso o Respaldo Comunitario, requerida cuando se ha indicado la participación de la comunidad como colaboradora o beneficiaria. No se presenta la escritura o documento que acredite el nombramiento del Representante Legal, requisito exigido para validar su representación formal ante el concurso. La profesional Valeri Rodríguez no presenta certificado de título. El Formulario de Propuesta Teórica-Metodológica no corresponde al exigido por las bases vigentes, ya que se utilizó un formato anterior. Se debe utilizar la versión actualizada del formulario. No se adjunta el Proyecto Extendido, documento obligatorio que detalla la propuesta técnica. El Formulario de Carta Gantt no está firmado por el Representante Legal, lo cual es exigido en las bases. El Formulario del Equipo de Trabajo no está firmado por el Representante Legal, firma requerida para su validación.
2	20-07-2025 21:13	MODELO GESTIÓN REGIONAL DE TRAZABILIDAD Y SEGURIDAD LOGÍSTICA MULTIMODAL	Observada	

			El Formulario de Identificación de Integrantes (currículum) no se presenta en el formato correspondiente y no cumple con los requisitos de legibilidad ni estructura exigidos. El Formulario de Presupuesto Detallado no describe adecuadamente los gastos incluidos, presenta errores de llenado, no está firmado por el Representante Legal y se utilizó un formato anterior al vigente. El Formulario de Programa de Caja presenta los mismos errores: no describe los gastos, se utilizó un formato anterior y no está firmado por el Representante Legal. No se presenta el Formulario N°8 sobre compromiso de aportes propios, el cual es obligatorio para instituciones privadas. El Formulario de Declaración sobre uso de recursos FRPD no está firmado por el Representante Legal, lo que invalida su presentación. El Plan de Uso de Bienes Inventariables no describe el destino que tendrán los bienes una vez finalizada la ejecución del proyecto, aspecto exigido en las bases. No se presenta la Carta de Compromiso o Respaldo Comunitario, siendo obligatoria si se declara participación de comunidades como beneficiarias o colaboradoras El Proyecto Extendido no cumple con los contenidos mínimos exigidos por las bases. Se debe revisar y complementar con toda la información requerida, incluyendo aspectos como metodología, plan de trabajo, impacto, beneficiarios, entre otros. El Formulario de Presupuesto Detallado no incluye el desglose adecuado de los gastos. Es obligatorio detallar cada ítem y su justificación correspondiente. No corresponde al presente proceso concursal. El Plan de Uso de Bienes Inventariables no entrega información sobre la máquina chiadora, a pesar de que se declara como parte de los bienes adquiridos en la iniciativa. Se debe especificar su uso durante y después de la ejecución. No se adjunta cotización para la máquina chiadora, siendo este un requisito obligatorio cuando se declaran gastos de inversión. La Carta de Compromiso o Respaldo Comunitario no cumple con los requisitos establecidos en las bases. Debe contener identificación del grupo comunitario, vínculo con la iniciativa, compromiso explícito, reconocimiento de objetivos y estar debidamente firmada.
3	21-07-2025 11:20	VALORIZACIÓN DE LOS RASTROJOS VEGETALES COMO SUBPRODUCTO DE LOS SISTEMAS AGROPRODUCTIVOS PARA MEJORAR OPTIMIZACIÓN HÍDRICA Y CALIDAD DE SUELO DE PAMPA CONCORDIA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.	Observada

4	21-07-2025 16:07	RECICLAJE DE AGUA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE REÚSO DE AGUAS GRISES EN OPERADORES TURÍSTICOS RURALES DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	El Proyecto Extendido no cumple con los contenidos mínimos exigidos en las bases. Se debe revisar y completar la información requerida, asegurando la inclusión de todos los apartados solicitados (objetivos, metodología, impacto, indicadores, plan de sostenibilidad, entre otros). Doña Patricia Segovia Campos, se encuentra definida en otra iniciativa como parte integrante del equipo de trabajo, contraviniendo lo establecido en las bases. El Formulario de Presupuesto Detallado está incompleto o mal clasificado. Los gastos de construcción deben registrarse correctamente como gastos de inversión, y se debe aclarar el detalle correspondiente a gasto en personal, si aplica. Se deben ajustar a los porcentajes máximos permitidos. No se presenta el Plan de Uso de Bienes Inventariables, a pesar de que se consideran gastos de inversión. Este plan debe indicar el uso de los bienes durante la ejecución y su destino final. No se adjunta cotización para los bienes declarados como parte de los gastos de inversión. Este documento es obligatorio para cada ítem de inversión incluido en el presupuesto. La Cédula de Identidad del Representante Legal se encuentra vencida al momento de la postulación. Se debe presentar una copia vigente conforme a lo exigido por las bases. No se adjunta el certificado que acredite aportes provenientes de otra institución, a pesar de haberse declarado dichos aportes en la postulación. Este documento es obligatorio en esos casos. La dirección informada en el Formulario N°1 no concuerda con la registrada en otros antecedentes de la postulación. Se debe unificar esta información. No se adjuntaron certificados copias de contrato u otros, con los que se demuestre la experiencia. No se presentan los estatutos o el acta de constitución de la institución, requisito indispensable para acreditar el objeto social y su pertinencia con la iniciativa. El Formulario de Propuesta Teórica-Metodológica corresponde a una versión anterior y no es válido. Se debe utilizar el formulario vigente dispuesto en la plataforma. En el Formulario de Identificación del Equipo de Trabajo no se identifican a los integrantes Gonzalo De La Fuente, David Alejandro Huepe Artigas y Claudia García, a pesar de que forman parte del equipo declarado. Deben ser debidamente individualizados. No se presenta el certificado de título de ninguno de los integrantes del equipo técnico. Este documento es obligatorio y debe estar debidamente adjuntado.
5	21-07-2025 16:24	DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL CAPITAL HUMANO DE LA CADENA LOGÍSTICA DE ARICA	Observada

			El Formulario de Presupuesto Detallado no corresponde al formato descrito por las bases vigentes. Se debe utilizar la versión oficial y completarlo correctamente. El Formulario del Programa de Caja tampoco corresponde al formato vigente y no es válido. El Formulario de Compromiso de Aportes está mal completado: no refleja aportes de la propia institución. Debe corregirse conforme a lo declarado. No se adjunta cotización correspondiente a la maquinaria declarada como gasto de inversión. Este documento es obligatorio para cada ítem de inversión. Marjorie Allende mencionada en el Certificado de Residencia no forma parte del equipo de trabajo declarado. Se debe aclarar o corregir esta inconsistencia, ya que dicho certificado debe corresponder a un integrante efectivamente vinculado a la iniciativa. El Proyecto Extendido no cumple con los contenidos exigidos por las bases. Se debe revisar y complementar la información requerida, incluyendo todos los apartados mínimos establecidos (objetivos, metodología, indicadores, plan de trabajo, impacto, etc.). No se presenta la Carta de Compromiso o Respaldo de las instituciones colaboradoras declaradas. Este documento es obligatorio si dichas entidades participan como colaboradoras en la ejecución del proyecto. En el formulario 6 se registra un aporte propio de la institución inferior a lo indicado en las bases, y de este debe corresponder a aporte pecuniarios el 50%; los aportes de terceros son apartes. Además, se deben ajustar a los porcentajes máximos permitidos. No se presenta la Carta de Compromiso o Respaldo Comunitario, la cual es obligatoria cuando la iniciativa contempla la participación de la comunidad como beneficiaria o colaboradora. Su omisión en estos casos impide la admisibilidad de la propuesta. No se presenta documentación que acredite formalmente el reconocimiento de la institución como "Centro", emitida por un organismo administrador del Estado. Este documento es obligatorio para instituciones que postulan en esa calidad y debe contar con una antigüedad no superior a 180 días. El Formulario de Presupuesto Detallado no especifica adecuadamente el gasto en personal. Es necesario desglosar los montos asignados a este ítem conforme a lo requerido por las bases
6	21-07-2025 17:03	ALFALFA ANCESTRAL "ALTA SIERRA" PARA UNA GANADERÍA SUSTENTABLE EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA: DESARROLLO DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE ALTA CALIDAD E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA DE SEMILLAS ESCALABLE A NIVEL COMERCIAL POR COMUNIDADES AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN	Observada
7	21-07-2025 17:25	ESTRATEGIAS DE AGREGACIÓN DE VALOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE PRECORDILLERA Y ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	Observada
8	21-07-2025 17:59	PATRIMONIO + IA: TRANSFORMANDO LA GESTIÓN ARQUEOLÓGICA DEL MUSEO UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SAN MIGUEL DE AZAPA	Observada

9	21-07-2025 19:01	ECOSISTEMA SENIOR: CONSOLIDACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR +50	Admisible	No se presenta el documento que acredita el nombramiento del Representante Legal de la institución. Este antecedente es obligatorio para validar la representación legal ante el concurso.
10	21-07-2025 19:20	CENTRO REGIONAL DE INNOVACIÓN AYLLU SOLAR: ENERGÍA SOLAR PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO (CE-AYLLU SOLAR)	Observada	No se adjunta el currículum que acredite la experiencia previa en el área de ejecución del proyecto, ya sea de la institución o del responsable del equipo de trabajo. Este documento es fundamental para la evaluación técnica. No se presentan los estatutos o el acta de constitución de la institución, los cuales deben acreditar el objeto social y su relación con la temática de la iniciativa
11	21-07-2025 19:25	PROGRAMA DE DESARROLLO, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA INDUSTRIA DE ARICA Y PARINACOTA	Observada	El Formulario de Propuesta Teórica-Metodológica fue adjuntado en formato PDF sin reconocimiento de texto (OCR). Los formularios deben presentarse en PDF con texto reconocible (no como imagen escaneada), según lo exigido en las bases, para facilitar la revisión técnica. El Formulario de Carta Gantt no fue cargado en formato editable con reconocimiento de texto. Los formularios deben presentarse en PDF con texto reconocible (no como imagen escaneada), según lo exigido en las bases, para facilitar la revisión técnica. El Formulario de Equipo de Trabajo no fue cargado en formato editable con reconocimiento de texto. Los formularios deben presentarse en PDF con texto reconocible (no como imagen escaneada), según lo exigido en las bases, para facilitar la revisión técnica.
12	21-07-2025 22:11	DESARROLLO DE UN PROGRAMA COMPUTACIONAL PARA MEJORAR LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS DE USO FRECUENTE UTILIZADOS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LAS COMUNAS DE ARICA Y PUTRE, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Observada	El Formulario de Propuesta Teórica-Metodológica fue adjuntado sin reconocimiento de texto (OCR). Los formularios deben presentarse en PDF con texto reconocible (no como imagen escaneada), según lo exigido en las bases, para facilitar la revisión técnica. No se presenta el Proyecto Extendido, el cual es obligatorio y debe incluir todos los contenidos mínimos definidos por las bases. El Formulario de Carta Gantt fue cargado sin reconocimiento de texto. Los formularios deben presentarse en PDF con texto reconocible (no como imagen escaneada), según lo exigido en las bases.



			El Formulario de Equipo de Trabajo fue cargado sin reconocimiento de texto. Los formularios deben presentarse en PDF con texto reconocible (no como imagen escaneada), según lo exigido en las bases. El Formulario de Identificación de Integrantes del Equipo fue cargado sin reconocimiento de texto. Los formularios deben presentarse en PDF con texto reconocible (no como imagen escaneada), según lo exigido en las bases. No se presenta el certificado de título de los integrantes del equipo de trabajo, documento obligatorio para acreditar formación profesional. El enlace al Video Pitch no permite acceso al contenido. Se debe asegurar que el enlace esté activo y disponible, conforme a lo exigido por las bases. No se presenta el Plan de Uso de Bienes Inventariables, a pesar de declararse gastos de inversión. Este documento es obligatorio e indica el uso durante la ejecución y su destino final. No se adjuntan cotizaciones correspondientes a los gastos de inversión declarados. Cada ítem debe ir acompañado de una cotización válida No se presenta el Certificado de Habilitación como Receptor de Fondos Públicos del Registro 19862, documento obligatorio al momento de postular. El Formulario Nº 2 presenta inconsistencias: la versión 2.2 no está firmada por el Representante Legal, y en el Formulario 2 la firma del Director está mal emplazada. Además, el archivo fue adjuntado sin reconocimiento de texto (OCR). No se presenta el Proyecto Extendido, el cual es un documento obligatorio que debe incluir todos los contenidos mínimos exigidos por las bases. El Formulario de Carta Gantt no presenta firmas del Director ni del Representante Legal. El Formulario de Equipo de Trabajo fue cargado sin reconocimiento de texto. Todos los formularios deben ser legibles digitalmente. Doña Patricia Segovia Campos, se encuentra definida en otra iniciativa como parte integrante del equipo de trabajo, contraviniendo lo establecido en las bases. El Formulario de Identificación de Integrantes del Equipo fue cargado sin reconocimiento de texto y contiene firmas poco legibles. El Video Pitch no cumple con los requisitos mínimos establecidos en las bases (duración, contenido o idioma).
13	21-07-2025 22:14	INCUBADORA DE EDUCACIÓN TERCIARIA PARA EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	Observada

			El Formulario de Presupuesto Detallado no entrega el desglose requerido, utiliza formato de otro proceso concursal. Se debe detallar cada ítem y justificarlo conforme a las bases. Además, se deben ajustar a los porcentajes máximos permitidos. El Formulario del Programa de Caja fue mal escaneado, es ilegible y presenta la firma fuera de lugar. Se detecta un posible proyecto de arrastre. Esta situación queda pendiente de confirmación interna. Se verifica que se trata de un proyecto de arrastre o de continuidad, de una iniciativa FIC financiada por el Gobierno Regional, la cual aún no se cuenta con Resolución de Término de Convenio, por lo que se declara inadmisibles conforme a lo establecido en las bases del concurso.
14	21-07-2025 23:21	PLATAFORMA REGIONAL DE HORTICULTURA SOSTENIBLE PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	Observada No se presentan los certificados de título correspondientes a Samuel Contreras, Paulina Sepúlveda y María Eugenia Garín, quienes forman parte del equipo de trabajo. Este documento es obligatorio para acreditar la formación profesional de cada integrante
15	21-07-2025 23:37	CONECITY ARICA Y PARINACOTA: TRANSFERENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE TURISMO INTELIGENTE	Observada El Certificado de Residencia presentado no cumple con los requisitos establecidos en las bases. Se debe verificar que el documento corresponda a un integrante del equipo de trabajo y esté emitido por una entidad válida, con una antigüedad no superior a 60 días corridos. El certificado que acredita el reconocimiento como “Centro” no cumple con la antigüedad exigida en las bases (no superior a 180 días desde la fecha de postulación). El Formulario de Identificación de Integrantes del Equipo contiene un documento correspondiente a Franco Rojas que fue presentado sin reconocimiento de texto (OCR). Todos los archivos deben permitir su lectura y selección digital. El gasto asociado a Cintya Donoso está mal clasificado. Debe registrarse como gasto administrativo y no como gasto en personal, conforme a lo señalado en las bases. El formulario N°6, no corresponde al presente proceso concursal. El Formulario del Programa de Caja no es legible. Se debe reingresar con buena resolución, respetando el formato exigido. No se presenta el Plan de Uso de Bienes Inventariables, siendo este obligatorio cuando se consideran gastos de inversión. No se adjuntan cotizaciones correspondientes a los bienes inventariables declarados como gastos de inversión. Cada ítem debe estar debidamente respaldado.



16	21-07-2025 23:48	FORTALECIENDO EL ECOSISTEMA PRODUCTIVO CON IDENTIDAD CULTURAL: INNOVACIÓN CON IA PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO LINGÜÍSTICO AYMARA	Observada	No se presentan los certificados de título correspondientes a Guillermo Figueroa y Agustín Ghent, quienes forman parte del equipo de trabajo. Este documento es obligatorio para acreditar la formación profesional de cada integrante.
17	21-07-2025 23:55	BANCO DE GERMOPLASMA DE OLIVO DEL VALLE DE AZAPA: SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO GENÉTICO Y CULTURAL DE LA VARIEDAD AZAPA	Observada	El Formulario de Propuesta Teórica-Metodológica fue ingresado incompleto y sin reconocimiento de texto (OCR). Todos los formularios deben ser presentados en formato legible digitalmente. El Proyecto Extendido no incluye el apartado de Metodología ni el Plan de Trabajo, los cuales son contenidos mínimos exigidos por las bases. El Formulario de Carta Gantt fue ingresado sin reconocimiento de texto. Los documentos deben ser legibles digitalmente para su revisión. El Formulario de Equipo de Trabajo fue ingresado sin reconocimiento de texto. Además, los miembros del equipo que no cuenten con título profesional o técnico deben ser considerados como parte del gasto administrativo, con funciones acordes a dicho perfil. El Formulario de Identificación de Integrantes del Equipo fue ingresado sin reconocimiento de texto. Todos los formularios deben cumplir con formato legible digitalmente (OCR). No se presenta el certificado de título correspondiente a Eugenio Sotomayor, integrante del equipo de trabajo. Este documento es obligatorio para acreditar su formación profesional. En el Formulario de Presupuesto Detallado, se debe reclasificar correctamente a los miembros del equipo que no cuenten con título profesional o técnico, registrándolos como gasto administrativo, conforme a lo señalado en las bases. No se presenta el Plan de Uso de Bienes Inventariables, documento obligatorio cuando se contempla gasto de inversión.
18	22-07-2025 0:16	GENOMAS DE REFERENCIA DE ESPECIES DE PECES MARINOS DE IMPORTANCIA ECONÓMICA PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	Inadmisible	Ingreso fuera de plazo (22 de julio, 00:16 hrs)

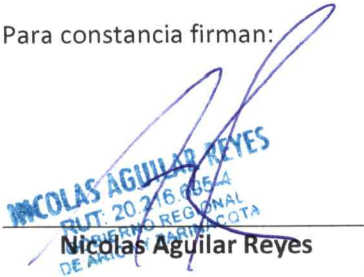


4.- Reposición de Admisibilidad

Las instituciones que hayan recibido observaciones podrán subsanarlas en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la publicación de esta acta, de acuerdo con lo establecido en el numeral 16.2.1 de las bases.

Nota aclaratoria: Aunque el cronograma del numeral 8 de las bases menciona un plazo de tres días corridos para esta etapa, prevalece lo dispuesto expresamente en el numeral 16.2.1, el cual establece cinco días hábiles, criterio que se aplicará en resguardo del principio de legalidad y del debido proceso.

Para constancia firman:


NICOLAS AGUILAR REYES
RUT: 20.248.054-4
GOBIERNO REGIONAL
ARICA Y PARINACOTA
Nicolás Aguilar Reyes


EDUARDO GAJARDO VIVANCO
RUT: 15.692.441-5
GOBIERNO REGIONAL
ARICA Y PARINACOTA
Eduardo Gajardo Vivanco


Judith Mamani Pairo
Rut 17.013.707-8
Gobierno Regional Arica y Parinacota
Judith Mamani Pairo

